

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

- 1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de agosto de 2021.
- 2.- Queda sobre la mesa la propuesta de suscripción de un convenio de colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales de La Junta de Castilla y León, para la ejecución de los proyectos acogidos a los Fondos Europeos, procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia en Castilla y León.
- 3.- Se solicita a la Gerencia de Servicios Sociales la modificación de cuantías de programas de Servicios Sociales cofinanciados por el Acuerdo Marco 2021, en el sentido de que el programa destinado a Prestaciones Extraordinarias en situaciones de Deuda Hipotecaria, dotado con 57.703 euros, se destine a incrementar el programa del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- 4.- Se contrata la impartición de tres cursos de Trámites On-Line con la Administración con la mercantil “Ink Lingua Services”, en el precio de 1.400 euros.
- 5.- Se acepta la justificación total de la subvención otorgada a la Comunidad de Propietarios de C/ Bilbao nº 54 para la rehabilitación de dicho edificio, situado dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías”, tras haber finalizado las obras; y se abona a la interesada el importe pendiente de pago de la citada subvención que asciende a la cantidad de 39.579 euros.
- 6.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo Asociación Mirandesa de Atletismo (AMA), para la realización de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.
- 7.- Se da por finalizado el expediente incoado a la Asociación Musical Tala y Amigos de reintegro parcial de la subvención otorgada para la realización de actividades durante 2020, tras la devolución por la Asociación de la cantidad requerida.
- 8.- Se resuelve el expediente incoado contra la asociación El Castillo de Miranda de reintegro parcial de la subvención otorgada para la realización de actividades durante 2020, exigiendo a dicha asociación el reintegro de 1.400 euros más 44,16 euros por intereses de demora, por el incumplimiento parcial del proyecto y el incumplimiento de la justificación de la subvención, conforme al artículo 24, b) y c) de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, más el interés de demora correspondiente, tal y como determina el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.
- 9.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de julio de 2021, sobre solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo para la realización del Programa de Formación Mixto denominado “Miranda abriendo caminos II”, por importe de 190.504,32 euros.
- 10.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de julio de 2021, sobre solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo para la realización del Programa Mixto

denominado “Miranda cuidando de los nuestros II”, por importe de 142.878,24 euros.

11.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 30-07-2021, por el que se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Cofradía Virgen de Altamira para la realización de actividades durante 2020.

12.- Se Da de cuenta de los Decretos de la Alcaldía de 17 y de 26 de agosto de 2021, de clasificación y adjudicación, respectivamente, del contrato de “Gestión del Centro Sociocultural de Personas Mayores”, adjudicándolo a “Formacal, S.L.” por un importe total anual de 144.161,74 €, 10% IVA incluido.